


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 NOV. 2005

VISTO la nota presentada por los Padres de 6° año de los alumnos de la Escuela Provincial N° 22 “Bahía Golondrina” de nuestra ciudad; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitan la colaboración de la suscripta, con motivo de realizar la fiesta de egresados de los alumnos de dicho establecimiento, consistente en una torta para 100 personas.

Que teniendo en cuenta la importancia de los festejos, la suscripta ha accedido a lo solicitado por los Padres de dicho establecimiento, por lo que corresponde reconocer y autorizar en carácter de atención protocolar los gastos que ocasione la compra de una torta, encomendando que a través de la Secretaria Legislativa, (Departamento Compras y Suministros), gestione lo solicitado de acuerdo a los presupuestos adjuntos.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar los gastos que ocasione la compra de una torta para la fiesta de egresados de los alumnos de 6° año de la Escuela Provincial N° 22 “Bahía Golondrina” de nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaria Administrativa, (Departamento Compras y Suministros), gestione la compra de lo solicitado en el artículo precedente, de acuerdo a los presupuestos adjuntos.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo de las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

587 / 05

